



**CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTÍMULOS LEP PARA LAS ARTES ESCÉNICAS
FASE II**

**PRMER INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y
TÉCNICOS**

**ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN EN DANZA ENTIDADES CON ÁNIMO DE LUCRO
LARGA TRAYECTORIA**

(4 de agosto de 2020)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202050035504 dio apertura el día **16 de julio de 2020** a la Convocatoria Especial de Estímulos LEP para las Artes Escénicas – Fase II, dentro de la cual se encuentra la modalidad **Estímulo a la Producción en Danza Entidades con Ánimo de Lucro Larga Trayectoria** cuyo objeto es *“Apoyar la producción y circulación de un montaje dancístico con temática y técnica libre en la ciudad de Medellín”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **27 de julio de 2020** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo a la Producción en Danza Entidades con Ánimo de Lucro Larga Trayectoria** con un total de una (01) propuesta recibida, así:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	314-001	GIRASOLES	MUSICREANDO LTDA	890931962-4

1. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS:** una vez concluido el proceso de verificación de los documentos administrativos y técnicos el estado de las propuestas es el siguiente:

3.1 En estudio: ninguna propuesta

3.2 Por subsanar: una (01) propuesta:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	314-001	GIRASOLES	MUSICREAN	890931962-4	Allegar formato de relación de



N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
			DO LTDA		participantes debidamente diligenciado y firmado (Formato descargable de la plataforma).

3.3 Rechazada: ninguna propuesta.

- Nos permitimos informar a los participantes que cuentan con un plazo de **dos (2) días hábiles** contados a partir de la fecha de publicación de este informe para subsanar requisitos. Este procedimiento se realizará mediante el envío de los documentos pendientes a través de la página www.medellin.gov.co/estimulos. La documentación subsanable se recibirá hasta las 5:00 p.m. del día 06 de agosto de 2020.
- Solamente se recibirán observaciones al presente informe a través de los correos convocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com durante los siguientes **dos (2) días hábiles** de su publicación.

COMITÉ DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA


SANTIAGO VÉLEZ SALAMANCA
 Coordinador


DANIEL ECHEVERRI SÁNCHEZ
 Abogado


LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ
 Profesional Administrativa


JUAN ESTEBAN TABARES
 Consultor (a) Área

